

RESOLUCIÓN N°

. 0 1 2 9 ,

NEUQUÉN

0 4 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 683-M-2024 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“REPARACIÓN DE HUMEDAD EN PISOS DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES MNBA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS CON 05/100 (\$390.552.082,05)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

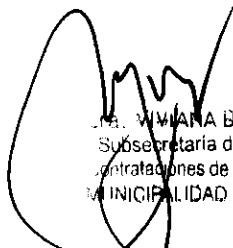
Que el objeto de la presente obra consiste en la demolición de la totalidad del piso, contrapiso, armadura y relleno de calcáreo del Museo Nacional de Bellas Artes MNBA, realizandolo sobre 2 sectores divididos a fin de preservar y concentrar las obras, las cuales se trasladaron al sector finalizado para iniciar los trabajos en el sector pendiente. Luego se iniciará el proceso de compactación y colocación de piedra bocha. Finalmente se realizará pintura integral de muros interiores y cielorrasos como también el reemplazo de vidrios rotos;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 115/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.1065;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 0230/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada y, que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva **PR 111 - CI 73102**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 66/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 144, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


D.E. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0129-24

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante Dictamen N° 090/24 manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Decreto N° 0242 de fecha 27 de febrero de 2024, se designó al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“REPARACIÓN DE HUMEDAD EN PISOS DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES MNBA”**.

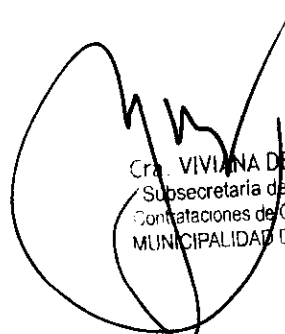
Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N°14643, promulgada por Decreto N°055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Administrativo:</i>			
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación Troncales Terrazas	Rentas Generales	282,942,083,00
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		282,942,083,00
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		282,942,083,00
TOTAL DÉBITOS			\$ 282,942,083,00


Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0129-24

CRÉDITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Administrativo:</i>			
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construcción y Refacción de Espacios Culturales	Rentas Generales	282,942,083,00
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		282,942,083,00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	282,942,083,00
--------	----------------------------------	----------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 282,942,083,00
----------------	--	-------------------


ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 ----- a 144, del Expediente OE N° 683-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **“REPARACIÓN DE HUMEDAD EN PISOS DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES MNBA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS CON 05/100 (\$390.552.082,05)** un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 03/2024** para contratar la ejecución de la obra **“REPARACIÓN DE HUMEDAD EN PISOS DE SALA DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES MNBA”**.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. **MARIANA DEN HARTOG**
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN